



Fusagasugá, 2018-05-09

INVITACION PÚBLICA N° 059 DE 2018 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA COMUNIDAD QUE INTEGRA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 26 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública 059 de 2018 que tiene como objeto “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA COMUNIDAD QUE INTEGRA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.
2. Que, el día 27 de abril de 2018, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública, se presentaron observaciones a los términos de referencia por parte de proponente CLAUDIA YANETH CORTES ARIAS.
3. Que el día 30 de abril de 2018, se generó adenda N° 01, modificando numeral 5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
4. Que el día 30 de abril de 2018, se generó adenda N° 02, modificando numeral 5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
5. Que el 02 de mayo de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT 6 CC
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO SAS	SANDRA MILENA MOLINA PINZON	800223029-2
2	MULTISERVICIOS TGR SAS	ADRIAN ESTABAN RAMIREZ DEVIA	900938516-1
3	MEDICLINICOS LTDA	CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL	830511317-3
4	C&P LICITACIONES Y CONSULTORÍA SAS	FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON	900379030-3
5	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGÍA NEW STETIC SA	JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ	890900267-0

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 04 de mayo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.

ADD



7. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES					
PROponentes	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S.	MULTISERVICIOS TGR S.A.S	MEDICLÍNICOS LTDA.	C&P LICITACIONES Y CONSULTORÍA SAS	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGÍA NEW STETIC
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

8. Que el día 07 de mayo de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación por parte del proponente de **MEDICLÍNICOS LTDA**, con el fin de subsanar la propuesta.
9. Que, el día 08 de mayo de 2018 se recibe oficio por parte de la dirección jurídica habilitando al proponente: **MEDICLÍNICOS LTDA**. De acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES					
PROponentes	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S.	MULTISERVICIOS TGR S.A.S	MEDICLÍNICOS LTDA.	C&P LICITACIONES Y CONSULTORÍA SAS	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGÍA NEW STETIC
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

10. Que el día 08 de mayo de 2018 se generó adenda N° 03, modificando el cronograma de Invitación Pública N°059 de 2018.
11. Que el día 09 de mayo de 2018, Que, se publicaron los resultados de la evaluación económica (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

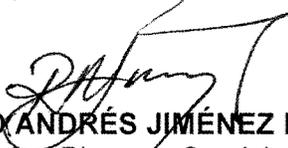
PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES					
PROponentes	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S.	MULTISERVICIOS TGR S.A.S	MEDICLÍNICOS LTDA.	C&P LICITACIONES Y CONSULTORÍA SAS	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGÍA NEW STETIC
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
SEGUNDA FASE –REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE					
PROponentes	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S.	MULTISERVICIOS TGR S.A.S	MEDICLÍNICOS LTDA.	C&P LICITACIONES Y CONSULTORÍA SAS	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGÍA NEW STETIC
Evaluación Económica (Oferta (100 Puntos))	-	-	100 PUNTOS	-	-
TOTAL DEL PUNTAJE)	-	-	100 PUNTOS	-	-

AVK



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

12. Que, el día 09 de mayo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, observaciones a los resultados de las evaluaciones, su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MEDICLÍNICOS LTDA.**


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez Nuñez <i>Nathalia 3</i>	Aprobó: Oficina de Compras <i>OK</i>	Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios <i>[Signature]</i>
---	--------------------------------------	---

32.1.31